

**INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

El Consejo Directivo del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, con fundamento en los artículos 3 párrafo tercero, 34, 35, 36, 45, 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 111, 115-1 y 116 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 7, 8 fracción X y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado.

**Ampliación del Acuerdo CD/III/008/2025, por el que permanece vigente las Recomendaciones sobre el Tabulador de Sueldos y Salarios de los Integrantes de las Instituciones Policiales Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de incluir su aplicación y disposiciones adicionales para el Ejercicio Fiscal 2026.**

**CONSIDERANDOS:**

I. Que corresponde a este Consejo Directivo la aprobación y emisión de las Recomendaciones sobre el Tabulador de Sueldos y Salarios aplicable a las y los integrantes de las Instituciones Policiales Municipales lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115-1 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato establece la obligación para el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado el cual debe publicarse a más tardar el 15 de septiembre de cada año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y, en su caso, en un diario de circulación estatal.

II. Que para el ejercicio fiscal 2026, las Recomendaciones sobre el Tabulador de Sueldos y Salarios de los integrantes de las Instituciones Policiales Municipales no será objeto de actualización en el término previsto por la Ley, resultando procedente mantener vigente el aprobado para el ejercicio inmediato anterior. En atención a lo acordado en el décimo segundo punto del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 21 de agosto de 2025, en la cual se determinó la necesidad de realizar un análisis integral que permita elaborar una nueva propuesta de tabulador de sueldos y salarios.

III. Que los miembros del Consejo Directivo votan por unanimidad a favor de la aplicación del presente tabulador, acordando que dicho documento quede protocolizado y anexado a el acta citada, para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

**SE ACUERDA:**

**Primero.** Para el ejercicio fiscal 2026 permanece vigente el Tabulador de Sueldos y Salarios de los Integrantes de las Instituciones Policiales Municipales aprobado para el ejercicio inmediato anterior, en tanto se lleva a cabo el análisis integral ordenado por el Consejo Directivo y se presente el nuevo proyecto correspondiente, considerando únicamente el incremento previsto en el artículo 10, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para contrarrestar los efectos de la inflación.

**Segundo.** Instrúyase al Secretario Técnico para que realice las gestiones correspondientes a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

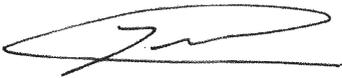
**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo mantendrá su vigencia únicamente hasta en tanto se emita y publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la nueva Recomendación sobre el Tabulador de Sueldos y Salarios de los Integrantes de las Instituciones Policiales Municipales, que sustituya al aprobado para el ejercicio fiscal 2025.

Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 21 veintidós días del mes de agosto del 2025 dos mil veinticinco.



**Dr. Juan Mauro González Martínez**  
Secretario de Seguridad y Paz del Estado y  
Presidente del Consejo Directivo



**Mtro. Francisco Javier Zaragoza Cervantes**  
Director General del Instituto de Formación en  
Seguridad Pública del Estado y  
Secretario Técnico



**Mtro. José Juan López Solórzano**  
Comisario General de las Fuerzas de Seguridad  
Pública del Estado



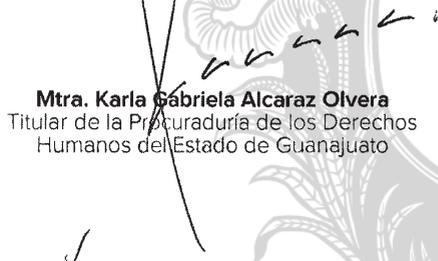
**Lic. Adrián Mata-Osio**  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública



**Ing. César Raymundo Gómez García**  
Representante de Organismos de la Sociedad  
Civil e Integrante del Consejo Estatal de  
Seguridad Pública



**Lcda. Laura Torres Septién-Torres**  
Representante de Organismos de la Sociedad  
Civil e Integrante del Consejo Estatal de  
Seguridad Pública



**Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera**  
Titular de la Procuraduría de los Derechos  
Humanos del Estado de Guanajuato



**Lic. Eduardo García Barrón**  
Representante de la Secretaría de la Honestidad

